



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PERFIL DE EQUIPO TÉCNICO EN DESARROLLO

MULTIMEDIAL

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta, a través de la Coordinación de Educación Artística dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, convoca a interesados a desempeñarse, en virtud de contrato de locación de servicios, como miembros de su equipo técnico para cubrir 1 (un) perfil. El presente llamado se enmarca en la Línea Presupuestaria del Programa 29.

Vigencia de la convocatoria

Este llamado tendrá vigencia desde el 13/03/2023 hasta el 22/03/2023

Perfil de la convocatoria

Se convoca 1 (un) perfil que presenten título habilitante para cubrir funciones dentro el equipo en lo que refiere a Desarrollo Multimedial de acuerdo con lo requerido por la Coordinación de Educación Artística. Carga horaria 20 (veinte) horas.

Términos de referencias (Tareas específicas que desarrollaran el perfil)

- Programación y Diagramación de la agenda de la Coordinación
- Participar de instancias y reuniones de formación, acompañamiento y organización de acciones propuestas por la Coordinación de Educación Artística.
- Manejo de las redes sociales, prensa y difusión.
- Realización del registro fotográfico y fílmico de las actividades propias de la Coordinación.
- Manejo de las plataformas educativas (Moodle, Educativa etc.)
- Realización de los diseños gráficos de los distintos proyectos de la Coordinación
- Determinar los medios digitales más apropiados para mejorar las vías de comunicación de los proyectos y eventos de la Coordinación.
- Articulación permanente con áreas de prensa y comunicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.



- Desempeñarse como Capacitador/a de los trayectos Artísticos Pedagógicos implementados.
- Coordinar equipos de trabajo y participar en el diseño e implementación de acciones pedagógicas destinadas a docentes y equipos de apoyo, en el marco de las decisiones que se tomen en la Modalidad Educación Artística.
- Participar activamente en la planificación, gestión y organización de acciones específicas de la Coordinación de Educación Artística.
- Participar en reuniones de equipo convocadas, cada vez que se requiera.
- Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.
- Prestar servicios en los operativos de evaluación, autoevaluación y monitoreo que la jurisdicción implemente y en tal caso sea convocado.
- Realizar la gestión de informes y avances de acciones periódicas a través de un sistema de información digital que indique, oportunamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Documentación para inscribirse en la convocatoria:

Para inscribirse en la convocatoria los interesados deberán completar el formulario disponible, y adjuntar en el mismo la documentación que se detalla a continuación. Se tendrá en cuenta la documentación siempre y cuando la misma esté completa e ingrese dentro de los plazos de la convocatoria.

- *Formulario de inscripción a la Convocatoria:*
- <https://forms.gle/ETVHKfx53YHLtUQv8>

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil:

- Proactividad y capacidad resolutiva.
- Pensamiento creativo, capacidad de innovación y versatilidad en la tarea.
- Manejo de grupo y trabajo en equipo.
- Desarrollar competencias y contenidos propios de su área.



Otros requerimientos:

- Buen manejo de herramientas informáticas y redes sociales.
- Disponibilidad para cumplir con una carga horaria de 20 hs. Semanales.
- Contar con conectividad y recursos tecnológicos.
- Compromiso social.

Requisitos y condiciones de la contratación del perfil:

Las personas que aspiren a la contratación de referencia, si son seleccionadas, **DEBERÁN**:

- Estar inscriptas en AFIP como monotributistas, el cual se encuentra incluido en el Régimen Simplificado Provincial. Se deberá dar de alta la actividad **855000**: “Servicios de apoyo a la educación” O **841900**: Servicios auxiliares para los servicios generales de la administración pública (incluye las actividades de servicios generales y de personal, la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)
- Contratar un seguro de accidentes personales con cobertura en toda la provincia de Salta. Dicho seguro deberá cubrir los siguientes riesgos: seguro de vida por un monto no menor a \$100.000 y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o inherente también no menor a \$100.000 Cabe aclarar que no se aceptan los seguros provenientes del IPS, seguros de vida o seguros colectivos).
- Tramitar número de Proveedor del Estado en las oficinas oficina de UCC (Unidad Central de Contrataciones) dependiente del Ministerio de Economía personalmente. Se deberá presentar ante esta Subsecretaría el certificado definitivo con el número de proveedor del estado.



Condiciones:

- **NO SE PODRÁN CONTRATAR PERFILES QUE YA SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO UN CARGO O CONTRATO DE CUALQUIER ÍDOLE EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL. (Art. 62 C. Provincial de Salta, art. 82 de la Ley 6883, art. 4 de la Ley 6504). (los únicos exceptuados son aquellos perfiles que se desempeñen como docentes y/o maestros frente al aula).**
- Un perfil **no podrá** poseer dos contratos de un mismo o distintos Ministerios, sean fondos nacionales o provinciales, cualquiera sea el programa o línea de acción.
- NO podrán ser contratados perfiles que tengan Cambio de Funciones ya sea transitorias o definitivas.
- No podrán ser contratados perfiles que posean cualquier tipo de afectación.

Tope horario máximo:

- **Ningún perfil por contratar podrá exceder el tope de 50 Hs. Reloj** (En este caso se suman la cantidad de hs. que va a ser contratado con todas aquellas hs. que ya posea por cualquier ídole, y no puede exceder el tope previsto). (**Art. 1 del Decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19**).

Declaración Jurada:

- A los fines de la presentación de la Declaración Jurada de los agentes a ser contratados, **la misma debe incluir tanto los empleos docentes públicos como privados que tuviesen**.
- Deberán declarar en primer término el contrato en curso y seguidamente sus demás horas y/o cargos que posean.
- No podrá existir superposición horaria.
- La declaración Jurada no podrá contener Tachadura o Enmiendas de ninguna clase.



Proceso de selección:

Se informa que, vencido el plazo de inscripción, se analizarán la documentación presentada y preseleccionarán a los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico que hayan consignado en su ficha de inscripción, para que participen de una entrevista oral.

Luego de esta instancia, se elaborará el orden de méritos, los perfiles seleccionados serán contactados vía telefónica y deberán comunicar su decisión de aceptar o no el contrato de servicios y tendrán 5 días hábiles para la presentación de la documentación.

Se hace saber que dicha documentación será analizada, y que no se dará curso a la contratación hasta tanto no se cuente con el Visto Bueno de las Autoridades competentes, sin que ello genere derecho alguno en favor del perfil seleccionado.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se avisará a los siguientes postulantes en el orden de méritos, y así sucesivamente.

Documentación para presentar por el perfil seleccionado:

El perfil seleccionado será financiado con fondos remitidos por el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Curriculum Vitae inicialado en todas las hojas, con firma, aclaración y DNI en la última hoja. (**ANEXO IV**)
2. Copia de DNI (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios).
3. Constancia de inscripción AFIP (Régimen Simplificado Provincial- monotributo Alta en Act. 855000 o 841900).
4. Copia autenticada de Estado Curricular actualizado, título o constancia de título en trámite (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios o referente del Programa), con números de Registro emitido por el Departamento de Títulos.
5. Seguro de accidentes personales que cubra los siguientes riesgos: seguro de vida no menor a \$100.000 y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o in itinere) también no menor a \$100.000. (Póliza y Comprobante de pago).



Coordinación de
Educación Artística

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Gobierno de Salta

6. Declaración Jurada de empleos públicos con fecha de inicio de la contratación, y en el caso de otros cargos deberán estar avalados en la Declaración Jurada por la autoridad de dicho cargo.
7. Certificado de Residencia actualizado.
8. Declaración Jurada de inexistencia de sumarios administrativos en su contra con firma y aclaración del perfil. **En ningún caso se podrá contratar perfiles que tengan sumarios (con o sin Resolución), cambio de Funciones transitorias permanente o que tengan horas disponibles.** Se adjunta en **ANEXO III**.
9. (Clave bancaria única) CBU emitido por el banco, preferentemente del banco Macro.
(actualizado)
10. Certificado de inscripción como Proveedor del Estado.

Nota importante: En caso de no presentarse toda la documentación detallada, no se podrá dar avance a los trámites de contratación del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.